Suaza Huila, 21 de agosto de 2026

Señores
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL SA CENTRODIESEL
NIT. 860.032.115-6
R/L GERMAN GUILLERMO LONDOÑO RODRIGUEZ
C.C. 79.626.608 de Bogotá D.C.

Ref: Solicitud Propuesta Contrato de Suministro

De acuerdo a la cotización presentada a las Empresas de Servicios Públicos de Suaza EMPUSUAZA S.A. E.S.P nos encontramos interesados en iniciar el trámite de proceso contractual para la suscripción de contrato de Suministro.

1. **OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS, EMPAQUES, ACEITES Y DEMÁS REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO, DE PLACAS KOL-918, DE PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P., EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, EN EL TALLER O ALMACÉN AUTORIZADO., según las siguientes especificaciones, cantidades y valores:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EMPAQUE TAPON DRENAJE ACEITE FSR $ 15,554.41 FTR FVR FRR FVZ 700P E2/4 LV 150 152 452 E	UNIDAD	2	$ 15,554.41	$ 31,108.82
2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 133,336.76	$ 266,673.52
3	FILTRO PETROLEO	UNIDAD	2	$ 69,660.29	$ 139,320.58
4	FILTRO DE COMBUS	UNIDAD	2	$ 176,232.35	$ 352,464.70
5	FILTRO DE AIRE ISUZU BVP	UNIDAD	2	$ 333,530.88	$ 667,061.76
6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	$ 203,003.11	$ 406,006.22
7	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	2	$ 24,705.88	$ 49,411.76
8	GRASA DE LITIO EP2 X LIBRA ACDELCO	UNIDAD	4	$ 14,059.00	$ 56,236.00
9	ACD TRUCK PLATINUM 15W40 EN PRESENTACION 1/4	1/4 GALON	42	$ 21,848.00	$ 917,616.00
	A-SUBTOTAL FILTROS, EMPAQUES Y ACEITES				**$ 2,885,899.36**
1	REVISION GENERAL	HORAS	8	$ 154,621.00	$ 1,236,968.00
2	ENGRASE GENERAL	HORAS	1	$ 154,621.00	$ 154,621.00
	B-SUBTOTAL SERVICIOS				**$ 1,391,589.00**
	A+B				$ 4,277,488.36
	IVA				$ 812,722.79
	TOTAL				**$ 5,090,211.15**

Cumpliendo con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas pactadas.
b) Realizar el mantenimiento preventivo del vehículo compactador de cargue trasero de placas KOL-918 en el taller autorizado, de acuerdo con el plan de mantenimiento del fabricante, las condiciones de la garantía y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
c) Suministrar e instalar los filtros, empaques, aceites, lubricantes y demás repuestos e insumos requeridos para cada mantenimiento preventivo, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y las necesidades del vehículo.
d) Garantizar que todos los repuestos, filtros, lubricantes e insumos suministrados sean nuevos, originales o de calidad equivalente autorizada por el fabricante, sin uso, no remanufacturados ni repotenciados, y que cumplan con las normas técnicas y estándares de calidad exigidos.
e) Conservar la garantía del vehículo mediante la ejecución de los mantenimientos en el taller autorizado, utilizando los procedimientos, herramientas, equipos e insumos recomendados por el fabricante.
f) Reemplazar, sin costo adicional para EMPUSUAZA S.A. E.S.P., cualquier repuesto, insumo o elemento que presente defectos de fabricación, calidad o instalación durante el período de garantía, otorgando las garantías correspondientes.
g) Entregar al supervisor del contrato los soportes de cada mantenimiento realizado, incluyendo la relación de repuestos e insumos instalados, la mano de obra ejecutada y demás documentos que acrediten la correcta prestación del servicio y la conservación de la garantía del vehículo.
h) Atender de manera oportuna los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.
i) Presentar oportunamente la factura electrónica de venta y los demás documentos requeridos para el trámite de pago, cumpliendo con los requisitos legales, tributarios y fiscales vigentes.
j) Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
k) Asumir todos los costos y gastos que demande la ejecución del contrato, incluyendo transporte, mano de obra, herramientas, equipos, impuestos, estampillas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
l) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en lo relacionado con la ejecución del mismo y cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Empresa de Servicios Públicos de Suaza EMPUSUAZA S.A. E.S.P. cancelara el valor de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000257, de fecha veintiuno (21) de agosto de 2026, expedido con cargo al presupuesto de la Empresa correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CPC	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicio de producción	13 – Aseo	8714101 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p	1.3.1.1.09 Recuperación de cartera	$5.090.211,15

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:**

Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de CINCO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($5.090.211,15) M/CTE, IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, de acuerdo con los mantenimientos preventivos efectivamente realizados y el suministro e instalación de los filtros, empaques, aceites, lubricantes, repuestos e insumos requeridos en cada intervención, de conformidad con las necesidades del vehículo y las condiciones del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Gerente y/o Supervisor del Contrato de las Empresas Públicas de Suaza EMPUSUAZA S.A. E.S.P., junto con la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a que haya lugar, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios

4. **DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA:**

Para la legalización y firma del contrato, el proponente seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.
c) Copia del Registro Único Tributario (RUT).
d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales.
f) Certificado de Antecedentes Judiciales.
g) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
h) Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
i) Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
j) Constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente.
k) Certificación de autorización como taller o establecimiento autorizado por Chevrolet, expedida por el fabricante, concesionario o representante autorizado, cuando este requisito sea exigido para garantizar las condiciones de garantía del vehículo.
l) Los demás documentos y/o requisitos exigidos por la ley para este tipo de contratación.
m) Paz y salvo municipal vigente.

Todos los documentos deberán presentarse previo a la suscripción del contrato y serán requisito indispensable para su perfeccionamiento y legalización.

5. **DURACION DEL CONTRATO:** CUATRO (04) MESES CALENDARIO Y/O HASTA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LOS

RECORRIDOS, HORAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS NECESIDADES DEL VEHÍCULO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO., contados a partir de la firma del acta de inicio y su vigencia se extenderá por el tiempo de ejecución y Cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
Gerente EMPUSUAZA S.A E.S.P

Proyectó: Diego Fernando Garzon Cadena– Asesor Jurídico.
Aprobó: Edgar Orlando Almario Hitscherich-Gerente

CentroDiesel
Concesionario de Buses y Camiones
NIT: 860.032.115-6

LICITACIONES Nelson Danes
Recibido 21/08/26